

## ELABORACIÓN DE AVALÚO

- Se presenta el contribuyente en la ventanilla de atención catastral para inconformarse sobre su avalúo. Se explica el avalúo técnicamente y se verifica que este bien, en caso de que el contribuyente siga inconforme se hace una cita y se llena el formato de aclaración para realizar nuevamente el avalúo;
- Se genera la información correspondiente del predio del que se inconformó el contribuyente, anexando el avalúo catastral antes realizado;
- El tasador visita el predio que le fue asignado y verifica que al avalúo catastral este bien realizado, en caso de que este incorrecto procede a elaborar nuevamente el avalúo;
- Se realiza la revisión del nuevo avalúo realizado;
- El auxiliar de captura registra la información presentada en la hoja de campo a través de la clave catastral o cuenta predial en el sistema.
- Se lleva a cabo la liquidación del valor catastral, notificando al contribuyente el resultado obtenido y aplicarlo en sistema, para que pueda realizar el pago correspondiente.